

dose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que otreza y que podrá aprobarse por el proveyentes previa audiencia del ejecutante.

9.— Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

10.— Que los remates podrán hacerse en cantidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

11.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

12.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la certificación.

BIENES

—Local comercial en planta baja calle General Mola, 43-45 y 47 de Haro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro con el núm. de finca 12.023; piso primero izquierda en calle General Mola, 43-45 y 47, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro con el núm. de finca 12.025; piso segundo izquierda en calle General Mola, 43-45 y 47 de Haro, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro con el núm. de finca 12.024, que han quedado reducidos a un solar por haber sido derribados. Valorado en 1.300.000 pesetas.

—Vina de Secano en la Celada de Haro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número 8.189, valorada en 2.900.000 pesetas.

—Quinta parte indivisa de nuda propiedad en Cantarranas de Haro de 3 as., 91 cas., inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número de finca 9.422, valorada en 9.000 pesetas.

—Mitad indivisa de una casa sita en Haro, calle General Mola, 17, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número de finca 3977, valorada en 275.000 pesetas.

—Terreno 237 del Plan General de Concentración al sitio de Serovia de Haro y Anguciana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número de finca 5745 y 15223, valorado en 2.930.000 pesetas.

—Herencia en el Mazo o Usaquí de Haro, Pol. 29, parcela 61, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro con el número de finca 3.295, valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O. de La Rioja y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Logroño, a 10 de abril de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1217/1303

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en procedimiento 206/85, seguido a instancias de José María García Soba y seis más contra la demandada "T. Sáenz y Cía. S. L.", en reclamación por CANTIDADES he acordado citar a la demandada T. Sáenz y Cía. S.L. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII, número 33, primera planta el próximo día 30 de mayo 9,10 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada, T. Sáenz y Cía., S. L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el B. O. de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 11 de abril de 1985

El Secretario,

EDICTO

1230/1381

Don José-Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento 748/85, seguido a instancias de Pedro Fernández Suárez contra la demandada MOSAICOS ARNEDO, S.A. en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada MOSAICOS ARNEDO, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avda. de Pío XII número 33, primera planta el próximo día 19 de junio, 9,10 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada MOSAICOS ARNEDO, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 17 de abril de 1985.

El Secretario,

IV. Administración Local de La Rioja

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES DE "OCÓN"

1256/1352

De conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de Febrero de 1963 en su art. 2-4 se convoca mediante la presente a todos los propietarios regantes y demás usuarios integrantes de la Comunidad de Regantes de "OCÓN", a Junta General, que se celebrará el día 11 de Mayo a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte treinta en segunda, en los Locales de las Antiguas Escuelas de la Villa de Ocon, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.— Lectura acta anterior.
- 2.— Examen, discusión y aprobación en su caso, de los Proyectos de Ordenanzas, Reglamentos de Sindicatos y Jurado de Riegos para la Comunidad.
- 3.— Estudio y, si procede, aprobación del presupuesto de los gastos derivados de la Constitución de la Comunidad de Regantes y de la inscripción del aprovechamiento de sus aguas.

- 4.— Examen y aprobación del Proyecto de Construcción de una Balsa.

También se hace saber que a partir del día 13 de Mayo, siguiente día hábil de la celebración de la Junta General, las Ordenanzas y Reglamentos en ella aprobados quedarán expuestos al público en la oficina de la Cámara Agraria Local de esta Localidad por treinta días hábiles, durante los cuales, quienes estén interesados podrán examinarlas y formular en igual plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En la Villa de Ocón, 17 de abril de 1985.

El Presidente,